

## PENA DE MUERTE.

SEÑORES:

Yo siento que esta cuestion, la primera de todas las que nos ocupan, llega á vosotros en medio de las deliberaciones, y sorprende á los oradores que no están preparados.

En cuanto á mí, diré pocas palabras, pero nacidas de un sentimiento y de una conviccion profunda y antigua.

Acabais de consagrar la inviolabilidad del domicilio, y ahora os pedimos que consagreis una inviolabilidad mas elevada y mas santa: la inviolabilidad de la vida humana.

Señores, una constitucion y una constitucion hecha por la Francia y para la Francia,

— 63 —

es necesario que sea un paso en la civilizacion, y si no es un paso en la civilizacion, no es nada.

Y bien, ¿sabeis qué cosa es la pena de muerte? La pena de muerte es el signo especial y eterno de la barbarie. Señores, si la pena de muerte se prodiga, la barbarie domina; si la pena de muerte es rara, la civilizacion reina.

Existen hechos incontestables.—La mitigacion de la pena es un serio progreso.

Una parte de la gloria del siglo XVIII es haber abolido la tortura.

El siglo XIX abolirá la pena de muerte. (Vivas de adhesion.)

*Muchas voces.*—Sí, sí.

*M. Victor Hugo.*—Vosotros no la abolireis tal vez hoy, pero la abolireis mañana ó la abolirán vuestros sucesores.

*Las mismas voces.*—Nosotros la aboliremos. (Agitacion.)

*M. Victor Hugo.*—Habeis escrito como preámbulo de vuestra constitucion: "En presencia de Dios," y comenzais por arrancarle á ese Dios el derecho que no pertenece sino á él, el derecho de vida y muerte. [Muy bien, muy bien.]

Señores, hay tres cosas que son de Dios y no pertenecen al hombre: lo irrevocable, lo irreparable, lo indisoluble. Desgraciado el hombre si las introduce en sus leyes. (Movimiento.)

Tarde ó temprano agovian á la sociedad

bajo su peso, destruyen el equilibrio de las leyes y de las costumbres; quitan á la justicia humana sus proporciones y llega este caso, reflexionadlo bien, señores; que la ley espanta la conciencia.

He subido á esta tribuna para deciros una sola palabra, una palabra decisiva á mi entender, esa palabra, vedla aquí.

El mes de Febrero el pueblo tuvo un gran pensamiento: la mañana del dia en que habia quemado el trono, quiso quemar el cadalso. Los que agitaban su espíritu entonces, lo digo con sentimiento, no supieron ponerse á la altura de su grande corazon. Se le impidió ejecutar esta idea sublime.

Pues bien, en el primer artículo de la constitucion que votais, acabais de consagrar el primer pensamiento del pueblo: habeis derribado el trono. Pues bien, consagrad el otro, derribad el cadalso.

Voto, señores, la abolicion pura, simple y definitiva de la pena de muerte.

## DISERTACION

SOBRE

## LOS BIENES ECLESIASTICOS,

POR

MR. VIENNET.

Traducida por

D. JUAN JOSE BAZ.

---

MEXICO: 1856.

IMPRESA DE VICENTE GARCIA TORRES,  
Calle de San Juan de Letran núm. 3.